



GIAM-V-00145

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 5 de agosto del 2021, se expidió la constancia de ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01428**, en la cual se consagro lo siguiente:

“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución RES-210-2233 DEL 12 DE ENERO DE 2021 por medio de la cual se desistimiento de la propuesta de contrato de concesión , proferida en el expediente No LJF-16121, fue notificada al señor LUIS FERNANDO HIGUITA OSORIO de manera electrónica el día 28 de abril del 2021, de conformidad con la certificación de notificación electrónica No CNE-VCT-GIAM-00820; quedando ejecutoriada y en firme el día 13 de mayo de 2021, como quiera que contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.”

No obstante, una vez revisado el expediente, se constató que el proceso de notificación se encontraba incompleto, razón por la cual **SE DEJA SIN EFECTO** la constancia de ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01428**, debido a que a la fecha se encuentra vigente el proceso de notificación de la resolución **RES-210-2233 DEL 12 DE ENERO DE 2021** lo cual impide la firmeza del acto administrativo.

Dada en Bogotá D C, a los doce (12) días del mes de agosto de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE

**GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL
MINERO**



CE-VCT-GIAM-01428

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución **RES-210-2233 DEL 12 DE ENERO DE 2021** por medio de la cual se **desistimiento de la propuesta de contrato de concesión**, proferida en el expediente No **LJF-16121**, fue notificada al señor **LUIS FERNANDO HIGUITA OSORIO** de manera electrónica el día **28 de abril del 2021**, de conformidad con la certificación de notificación electrónica No **CNE-VCT-GIAM-00820**; quedando ejecutoriada y en firme el día **13 de mayo de 2021**, como quiera que contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D C, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO